



Universidad Veracruzana

C201851-0109

MTRO. ANTONIO IVÁN SÁNCHEZ HUERTA
COORDINACIÓN REGIONAL DEL CENTRO DE IDIOMAS
ORIZABA
PRESENTE

De acuerdo con lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art 63 del Estatuto del Personal Académico y en la convocatoria emitida el **5 de diciembre de 2017**, para la región Orizaba - Córdoba, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Órgano Equivalente a Consejo Técnico del AFBG, en los siguientes términos:

INGLÉS II							
Programa Educativo	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
Derecho SEA	6	4	IPP	Georgette Kay Kerr	463	FAVORABLE	

De acuerdo con dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido FAVORABLE, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, envíe a esta Dependencia, el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo con la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido NO FAVORABLE, se dará curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 26 de enero de 2018


MTRA. MAITÉ MARÍA TERESA SAMPIERI CRODA
DIRECTORA DEL ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA GENERAL

Cep. Secretaría Académica. Conocimiento
Cep. Dirección de Personal. Mismo fin
Cep. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
Cep. Archivo